

Gobernanza y Derechos para los Guardias Civiles

Elecciones Generales 2011

Ante las elecciones generales del 20 de noviembre de 2011

La Asociación Unificada de Guardias Civiles, AUGC, es la mayor y más importante asociación profesional representativa de los Guardias Civiles. Por ello es la que mayor responsabilidad tiene en procurar los cambios que la Guardia Civil como institución policial al servicio de los ciudadanos, necesita, en consonancia con el desarrollo de un entorno de trabajo y de derechos que sitúe, de una vez por todas, a las mujeres y los hombres que la conforman, en los estadios normalizados de ciudadanía.

Ante las Elecciones Generales previstas para el 20 de noviembre de 2011, AUGC considera relevante trasladar y transmitir un mensaje que es fruto de la reflexión, de debate y sobre todo de la unidad de acción y de reivindicación, del compromiso y de la exigencia, un mensaje que tiene tres destinatarios. El primero, las compañeras y compañeros, guardias civiles; los segundos, los partidos políticos que concurren al citado proceso electoral; y, por último, a la propia sociedad española, que no puede desconocer los problemas, inquietudes y legítimos anhelos de quienes están llamados a procurarles seguridad y libertad.

De ahí que queramos dar nuestra opinión, formular nuestras propuestas y perseverar en la lucha por los plenos derechos. Una nueva gobernanza para los Guardias Civiles, con derechos.

AUGC, octubre 2011

PROPUESTAS AUGC

1. Regulación de una Jornada Laboral que contemple tanto la aplicación de índices correctores para el servicio prestado en horario nocturno y festivo, como un régimen de turnos que permita conciliar la vida personal y familiar con la laboral.
2. Equiparación salarial con los demás cuerpos policiales.
3. Los guardias civiles son ciudadanos con derechos. No límites al derecho fundamental de reunión y manifestación.
4. Desarrollo pleno de la Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, especialmente en lo que se refiere al derecho de asociación profesional.
5. Ley de Personal que sea elaborada con la participación efectiva de las asociaciones profesionales representativas, para modernizar las políticas de personal de la Guardia Civil. Integración justa de escalas.
6. Despliegue pleno y sin cortapisas disciplinarias de la libertad de expresión de los representantes de las asociaciones profesionales.
7. Reincorporación del Sargento José Morata y cierre y anulación de las sanciones disciplinarias a dirigentes asociativos.
8. Desarrollo pleno de la regulación de los representantes asociativos, en relación, con ejercicio de funciones, permisos, horas, medios, etc.
9. Funcionamiento del Consejo de la Guardia Civil como un verdadero órgano colegiado que ejerza sin cortapisas las funciones que le encomienda la Ley. Que sea, en consecuencia, un instrumento eficaz para mejorar las condiciones laborales de los guardias civiles.



10. Participación real y efectiva de las asociaciones profesionales en las políticas que afecten a los guardias civiles en materias profesionales, sociales y económicas. Comenzando con la modificación de la reglamentación que regula la asociación Pro-Huérfanos, para propiciar la participación de las asociaciones profesionales representativas, en aras a una mejor gestión y transparencia.

11. Adopción definitiva de un Catálogo de Puestos de Trabajo.

12. Política de conciliación y de igualdad real y participada, con órganos de seguimiento y control en los que estén presentes las asociaciones profesionales representativas.

13. Políticas de Prevención de Riesgos Laborales en las que participen las asociaciones profesionales representativas, con órganos de seguimiento y control en los que estén presentes aquellas.

14. Plan de revisión del actual despliegue de las unidades de la Guardia Civil. Unificación de unidades inoperativas por escasez de recursos y de personal.

15. Planes de formación de todas las escalas que aborden la ley de derechos y deberes, con especial estudio de la regulación de las asociaciones profesionales.

16. Derogación de la aplicación de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas a la Guardia Civil.

17. Derogación de normas que establecen las denominadas “misiones militares” para la Guardia Civil.

18. Plan de apoyo institucional a los guardias civiles y sus familias destinados en el País Vasco y Navarra.

19. Reestructuración del Ministerio del Interior: Dada la inoperancia de la actual Dirección General de la Policía y Guardia Civil, la cual ha fracasado en la necesaria homologación en condiciones profesionales entre las Fuerzas y



Cuerpos de Seguridad del Estado y la mejor coordinación entre ambos, y que sólo ha conseguido dar a los altos mandos del Cuerpo, en concreto a las Direcciones Adjuntas Operativas, competencias que no le competen, se propone dos Direcciones Generales para el Cuerpo Nacional de Policía y para la Guardia Civil. Donde éste último sea una figura civil.

20. Derogación de las nuevas normas del proceso contencioso-administrativo en materia de costas procesales en procesos derivados del estatuto personal del guardia civil, donde se derogue la imposición de costas en los procedimientos, tal y como ha quedado actualmente redactado.

